

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 22 de mayo de 2020 sobre notificación de resoluciones desestimatorias de solicitudes de pago de segundo a quinto año de compromiso, campaña 2019, y resoluciones de renunciaciones a ayudas convocadas en 2016, 2017, 2018 y 2019, de las submedidas 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos, 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica y 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. (2020080453)

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vista la Resolución, de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión de los plazos para la tramitación de todos los procedimientos de concesión y/o pago de las ayudas al desarrollo rural de Agroambiente y clima y Agricultura ecológica, a la Forestación de tierras agrícolas y a Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, iniciados por solicitudes formuladas en virtud de la convocatoria efectuada por la Orden de 24 de enero de 2019, así como, para la tramitación de todos los procedimientos relacionados con dichas ayudas, se

NOTIFICA

Resoluciones Desestimatorias de solicitudes de pago de segundo a quinto año de compromiso, Campaña 2019, y Resoluciones de renunciaciones a ayudas convocadas en 2016, 2017, 2018 y 2019, de las submedidas 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos, 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica y 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias, presentadas al amparo del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017) y sus correspondientes órdenes de convocatorias, estas son, Orden de 28 de enero de 2016 (Extracto DOE de 01/02/2016), Orden de 27

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

de enero de 2017 (DOE de 01/02/2017), Orden de 24 de enero de 2018 (DOE de 01/02/2018) y Orden de 24 de enero de 2019 (DOE de 30/01/2019).

La relación de personas afectadas por dichas resoluciones se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, <http://www.juntaex.es//con03/Notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los recursos administrativos y/o documentación podrán presentarse en la Oficina de Registro Virtual de la Administración General del Estado https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html, así como en aquellos otros registros y/o lugares que fueran habilitados al efecto durante el periodo de declaración del estado de alarma y sus prórrogas.

Los recursos y/o documentación se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la Avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Se ha habilitado, además, para la presentación de la referida documentación, igualmente, en la plataforma ARADO, URL <https://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Actos Admtvos. SAC".

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las entidades colaboradoras se registrarán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Mérida, 22 de mayo de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales